

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2017-0729**

Como los correos dirigidos al curador ad litem designado fueron rechazados, se hace necesario relevarlo del cargo. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado al abogado AARON VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ.

2.- DESIGNAR en su lugar a la abogada KATHERINE GUERRERO BUITRAGO a quien se le puede ubicar en la dirección electrónica ktengel07@gmail.com. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>70</u> Hoy <u>25-11-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
